



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 045/2017-2018
22 de Noviembre de 2017**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 13 de noviembre de 2017 y, el Informe N° 016/2017-2018 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributo, Finanzas y Control Social de fecha 15 de marzo, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 14 de noviembre de 2017, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni 2017, para el grupo 10000, Servicios Personales de ambos Órganos de acuerdo a lo siguiente:

1. Gobernación del Departamento: Traspaso Intrainstitucional e Intraprograma dentro del Programa "Administración Secretaría Administración y Finanzas", Cat.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Prog. 00 0000 001, con fuente de financiamiento 41-117 "IEHD", desde la partida presupuestaria 15400 "Otras Provisiones" hacia distintas partidas dentro del grupo 10000 "Servicios Personales" por un monto de **Bs. 19.953.649,00 (Diecinueve Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve 00/100 Bolivianos).**

2. Asamblea Legislativa Departamental: Traspaso Intrainstitucional e Intraprograma dentro del Programa "Administración Asamblea Departamental" Cat. Prog. 01 0000 001, con fuente de financiamiento 41-117 "IEHD", desde la partida presupuestaria 15400 "Otras Provisiones" hacia distintas partidas dentro del grupo 10000 "Servicios Personales" por un monto de **Bs. 8.551.564,00 (Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Cuatro 00/100 Bolivianos).**

Que, la referida modificación presupuestaria, fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración e informe al Pleno.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 016/2017-2018 de fecha 22 de noviembre del año en curso, la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas, y Control Social, determinó por unanimidad de sus miembros, la modificación presupuestaria solicitada, recomendando al Pleno de este Órgano Legislativo su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2017 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 044/2017-2018 de fecha 22 de noviembre del año en curso, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por *mayoría absoluta* de votos el Informe N° 016/2017-2018 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas, y Control Social, así como la solicitud de modificación presupuestaria antes referida, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni gestión 2017, para el grupo 10000, Servicios Personales de ambos Órganos de acuerdo a lo siguiente:

1. Gobernación del Departamento: Traspaso Intrainstitucional e Intraprograma dentro del Programa "Administración Secretaría Administración y Finanzas", Cat. Prog. 00 0000 001, con fuente de financiamiento 41-117 "IEHD", desde la partida presupuestaria 15400 "Otras Provisiones" hacia distintas partidas dentro del grupo 10000 "Servicios Personales" por un monto de **Bs. 19.953.649,00 (Diecinueve Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve 00/100 Bolivianos).**

2. Asamblea Legislativa Departamental: Traspaso Intrainstitucional e Intraprograma dentro del Programa "Administración Asamblea Departamental" Cat. Prog. 01 0000 001, con fuente de financiamiento 41-117 "IEHD", desde la partida presupuestaria 15400 "Otras Provisiones" hacia distintas partidas dentro del grupo 10000 "Servicios Personales" por un monto de **Bs. 8.551.564,00 (Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Cuatro 00/100 Bolivianos).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil diecisiete años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


José Antonio Oyola Suárez
PRESIDENTE


Wilma Teresa Talamás Melgar
PRIMERA SECRETARIA

ANEXO No 1
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL GRUPO 10000 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE: Partidas a ser disminuidas

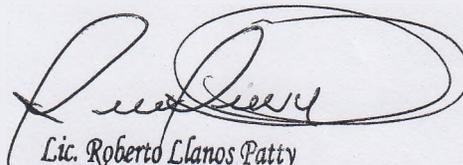
ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE
908	1	1	0	0	1	1.6.0	41	117	Otras Previsiones	15400	0	19,953,649.00
									TOTAL			19,953,649.00

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: Partidas a ser incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE
908	1	1	0	0	1	1.6.0	41	117	Bono de Antigüedad	11220	0	24,960.00
									Aguinaldos	11400	0	1,345,440.00
									Asignaciones Familiares	11600	0	85,490.00
									Sueldos	11700	0	15,845,760.00
									Régimen de Corto Plazo (Salud) 10%	13110	0	1,587,072.00
									Prima de Riesgo Profesional-Reg. de Largo Plazo 1.71%	13120	0	271,390.00
									Aporte Patronal Solidario 3%	13131	0	476,122.00
									Aporte Patronal para Vivienda 2%	13200	0	317,415.00
									TOTAL			19,953,649.00

Trinidad, Octubre de 2017


Lic. Roberto Llanos Patty
 DIRECTOR DE FINANZAS, TESORERIA
 Y CREDITO PUBLICO
 G.A.D. - BENI

ANEXO No 2
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL GRUPO 10000 DE LA ASAMBLEA DE PAERTAMENTAL
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

DE: Partidas a ser disminuidas

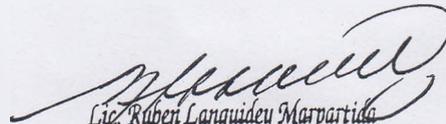
ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE
908	02	02	1	0	1	1.6.0	41	117	Otras Previsiones	15400	0	8,551,564.00
TOTAL												8,551,564.00

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

A: Partidas a ser incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE
908	02	02	1	0	1	1.6.0	41	117	Bono de Antigüedad	11220	0	68,500.00
									Aguinaldos	11400	0	558,631.00
									Asignaciones Familiares	11600	0	135,110.00
									Sueldos	11700	0	6,672,288.00
									Régimen de Corto Plazo (Salud) 10%	13110	0	668,480.00
									Prima de Riesgo Profesional-Reg. de Largo Plazo 1.71%	13120	0	114,310.00
									Aporte Patronal Solidario 3%	13131	0	200,545.00
									Aporte Patronal para Vivienda 2%	13200	0	133,700.00
TOTAL												8,551,564.00

Trinidad, Octubre de 2017


Lic. Ruben Languidey Marpartida
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO
Y RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
DE LA ASAMBLEA - RAA